1140/0155-2025
San Juan de Pasto, abril 8 de 2025

Señores:
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Alcaldía Municipal de San Juan de Pasto
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación número CM-2025-1

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS SECTOR VÍA CAICEDO – NUEVA COLOMBIA, CARRERA 13 ENTRE CALLE 1B Y CALLE 6B. (SIVM-SU0045-002).

Asunto: Respuesta a observaciones a propuesta económica.

Cordial saludo.

Por medio del presente y teniendo en cuenta los plazos previstos dentro del presente proceso de concurso de méritos para la interventoría del asunto, se recibieron tres (03) documentos o solicitudes con observaciones y sugerencias a la fórmula de estimación del presupuesto para la oferta económica, las cuales se relacionan y responden a continuación.

1. **Observación realizada por el señor JULIO CESAR FIERRO CEDIEL mediante Plataforma SECOP II; así:**

Observación 1 en SECOP II: *Amablemente me permito solicitar aclaración respecto al calculo en el presupuesto oficial del presente proceso respecto a la casilla IVA E IMPUESTOS = 42,6% DEL COSTO TOTAL = (D), debido a que si se calcula tal y como establecen, da un valor diferente a $53.303.597. A continuación relaciono: SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C) $ 71.822.218 IVA E IMPUESTOS = 42,6% DEL COSTO TOTAL = (D) $ 71.822.218 * 0,426 = $30.596.264,86*

2. **Observación realizada por el señor CHELMAN ROBERT HIGUERA MARTINEZ, mediante plataforma SECOP II, el cual eva dos (2) solicitudes así:**

Observación: *Por medio del presente, me permito respetuosamente solicitar a la entidad una aclaración urgente respecto al cálculo consignado en el presupuesto oficial del proceso de*

selección, específicamente en la casilla correspondiente a "IVA E IMPUESTOS = 42,6% del costo total = (D)", en la cual se indica un valor de $53.303.597.

Al aplicar la fórmula establecida en el mismo documento, es decir:
IVA E IMPUESTOS = 42,6% del Costo Total = (D)
Costo Total (D) = $71.822.218
Cálculo: $71.822.218 x 0,426 = $30.596.264,86
Se obtiene un resultado diferente al valor señalado oficialmente, lo que genera incertidumbre sobre cómo se llegó al monto de $53.303.597.

En razón de lo anterior, solicitamos comedidamente a la entidad que, además de emitir la correspondiente aclaración de manera urgente, se sirva dar traslado a los proponentes corriendo el plazo para la presentación de ofertas, en la medida en que esta observación afecta directamente la elaboración de la oferta económica, y considerando que faltan pocas horas para el cierre del proceso, es indispensable contar con certeza sobre este punto para garantizar la adecuada estructuración de la propuesta.

3. **Observación realizada por el señor JUAN CARLOS VELASQUEZ FORERO, mediante la plataforma SECOP II, en el cual eleva una (1) observación así:**

Observación: *Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar el cálculo incluido en el presupuesto oficial, específicamente en la casilla "IVA E IMPUESTOS = 42,6% del costo total = (D)", donde se indica un valor de $53.303.597. Al aplicar la fórmula señalada, el resultado es diferente: $71.822.218 × 0,426 = $30.596.264,86.*

Dado que esta diferencia afecta directamente la elaboración de la oferta económica, y considerando que el cierre del proceso es inminente, solicitamos que se corra el plazo de presentación de ofertas mientras se emite la aclaración correspondiente.

Respuesta para las observaciones 1, 2 y 3: En atención a las solicitudes hechas se aclara que la fórmula utilizada para la estimación de los impuestos es la siguiente:
Fórmula 1.:

$$IVA\ e\ IMPUESTOS\ (\$) = Sub\ Total(\$) * \frac{Valor\ porcentaje\ IVA\ e\ Impuestos\ (\%)}{1 - Valor\ porcentaje\ IVA\ e\ Impuestos\ (\%)}$$

Aclarando que este valor se debe estimar respecto al COSTO TOTAL, por ende, la fórmula anterior estima el cálculo respecto al costo total.

A su vez el costo total se estima así:
Fórmula 2.:

$$Costo\ Total\ (\$) = Sub\ Total\ (\$) + IVA\ e\ Impuestos\ (\$)$$

Se puede realizar la prueba matemática del cálculo anteriormente relacionado con la siguiente fórmula:
Fórmula 3.:

$$IVA\ e\ Impuestos\ (\$) = Costo\ Total\ (\$) * porcentaje\ de\ IVA\ e\ impuestos\ (\%)$$

Aplicado al presupuesto oficial del proceso se tiene el siguiente resultado:

Subtotal: $ 71.822.218,00
Valor Porcentaje IVA e Impuestos: 42,6% (Estimado por la entidad)
Aplicando la fórmula número 1.:

$$IVA\ e\ IMPUESTOS\ (\$) = \$\ 71.822.218{,}00 * \frac{42{,}6\ \%}{1 - 42{,}6\ \%}$$
$$IVA\ e\ IMPUESTOS\ (\$) = \$\ 71.822.218{,}00 * 74.22\%$$
$$IVA\ e\ IMPUESTOS\ (\$) = \$\ \mathbf{53.303.597{,}33}$$

Utilizando la fórmula número 2.:

$$Costo\ Total\ (\$) = \$\ \mathbf{71.822.218{,}00} + \$\ \mathbf{53.303.597{,}33}$$
$$Costo\ Total\ (\$) = \$\ \mathbf{125.125.815{,}33}$$

Se toma el valor redondeado al peso para el presupuesto $ 125.125.815,00

Utilizando la fórmula número 3 se puede comprobar el cálculo así:

$$IVA\ e\ Impuestos\ (\$) = \$\ 125.125.815{,}00 * 42{,}6\%$$
$$IVA\ e\ Impuestos\ (\$) = \$\ \mathbf{53.303.597{,}33}$$

Se aclara que el valor del porcentaje estimado del presupuesto oficial es una referencia de la entidad y que es responsabilidad de cada oferente realizar su análisis respectivo. Se hace el modelo matemático anterior de manera ilustrativa y didáctica para aclarar la forma que la entidad hizo el respectivo cálculo presupuestal.

Respuesta adicional general: para que exista claridad al momento de la presentación de las ofertas y basados en las observaciones radicadas dentro del proceso y conforme a la respuesta anteriormente expuesta en el presente documento, la entidad determina suspender la fecha de presentación de ofertas y una vez se reinicie se publique la respuesta junto el presupuesto en formato Excel, otorgando un plazo prudente para que los oferentes culminen la estimación presupuestal respectiva.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

ING. JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretaria de Infraestructura y Valorización

Revisó: María Camila Barrera Muñoz
Apoyo Jurídico SIMV

Proyectó: Jorge Andrés Rodríguez Toro
Profesional Universitario